



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
RECTORÍA**

**Resolución No. 0001383**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 34-2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior mediante el artículo segundo del Acuerdo No. 08 del 26 de abril de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que el día 05 de diciembre de 2017, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 34 de 2017, cuyo objeto fue la CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS PARA EL CENTRO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS SEGUNDA ETAPA.

Que en la fecha prevista para el cierre se recibió la oferta de la empresa LR AMBIENTAL.

Que una vez realizada la revisión técnica, se concluye que el proponente incurrió en causal de rechazo, pues su certificación de experiencia no señalaba que la obra se hubiera realizado con el cumplimiento de la norma sismo resistente NSR-10.

Que el literal a) de las causales de rechazo disponía lo siguiente: “a) *Incumplir con cualquiera de los documentos solicitados en especificaciones técnicas*”

Que la certificación por tratarse de un documento que hace parte de las especificaciones técnicas, es un documento no subsanable.

Que por lo anterior, el suscrito ordenador del gasto

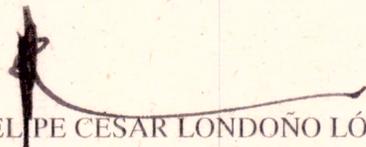
**RESUELVE**

**Artículo 1:** Declarar desierta la convocatoria pública No. 34-2017 cuyo objeto fue la CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS PARA EL CENTRO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS SEGUNDA ETAPA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de diciembre de 2017

21 DIC 2017

  
FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ  
Rector

  
Elaboró: Luz Miryam Orozco  
Revisó: Juan Sebastián Gutiérrez  
Aprobó: Juan Guillermo Correa